



FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR  
FONAES

Aprobado por Junta  
Directiva  
Acta Nº:11/18  
PUNTO XII  
Fecha: 25/07/2018





## GUIA DEL SISTEMA DE ARCHIVO INSTITUCIONAL

### FONAES

SEGÚN LA NORMA INTERNACIONAL PARA DESCRIPCIÓN DE  
INSTITUCIONES CON ACERVO ARCHIVÍSTICO

ISDIAH (1ª. Ed.)

Revisó:	Autorizó:
 José Alfredo Rodríguez Flamenco Director Ejecutivo 25/07/2018	 Carlos Armando Cotto Presidente 25/07/2018

FONAES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

FONAES  
PRESIDENCIA

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.....	4
2. ÁREA DE CONTACTO.....	4
3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.....	5
4. ÁREA DE ACCESO.....	11
5. ÁREA DE SERVICIOS.....	12
6. ÁREA DE CONTROL.....	12
7. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	14

## **INTRODUCCIÓN.**

La presente Guía de descripción del Sistema de Archivo Institucional de FONAES, ha sido elaborada en base a la Norma Internacional para Descripción de Instituciones con Acervo Archivístico ISDIAH (1ª Ed.)

La cual ha sido elaborada en el marco del cumplimiento a la ley de acceso a la información pública LAIP, la cual contiene información referente a los fondos documentales, historias, marcos legales administrativos, informes técnicos, expedientes de trámites, estudios, investigaciones, planes de trabajo y acervo documental que aporta información estadística que contribuye al desarrollo económico-social del país.

Es de nuestro agrado, poner a su disposición esta Guía del Archivo Institucional, sirviendo de orientación para las búsquedas requeridas por todas las personas y/o usuarios/as que harán consultas del acervo documental y bibliográfico del FONAES.

## FONAES

### 1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN.

<b>1.1 Identificador</b>	<b>SV – FONAES</b> El Salvador-Fondo Ambiental de El Salvador.
<b>1.2 Forma autorizada del nombre</b>	<b>Fondo Ambiental de El Salvador.</b> Archivo Institucional.
<b>1.3 Forma paralela del Nombre</b>	<b>FONAES</b> Fondo Ambiental de El Salvador.
<b>1.4 Otras formas del Nombre</b>	FONAES, acrónimo del Fondo Ambiental de El Salvador FONAES o El Fondo, según el artículo 1 de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador.
<b>1.5 Tipo de institución que conserva los fondos Documentales</b>	Gestión: Entidad Autónoma de Derecho Público descentralizada. Ciclo vital: Archivo de Gestión, Archivo Central y Archivo Histórico. Tipología: Archivo de gestión documental.

### 2. ÁREA DE CONTACTO.

<b>2.1 Localización y dirección</b>	Calle La Reforma casa # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América <a href="http://www.fonaes.gob.sv">URL:www.fonaes.gob.sv</a>
<b>2.2 Teléfono, fax correo electrónico</b>	Teléfono (PBX): (503) 2521-9800 Correo electrónico: <a href="mailto:freyes@fonaes.gob.sv">freyes@fonaes.gob.sv</a> . _El Salvador, Fondo Ambiental de El Salvador
<b>2.3 Personas de contacto</b>	Responsable de archivo Institucional – Fátima Beatriz Reyes Landaverde. Correo electrónico: <a href="mailto:freyes@fonaes.gob.sv">freyes@fonaes.gob.sv</a>  Oficial de Información – Rodrigo Cabrera Correo electrónico: <a href="mailto:rcabrera@fonaes.gob.sv">rcabrera@fonaes.gob.sv</a>

### 3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN.

#### 3.1 Historia de la institución que custodia los fondos Documentales

El Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES) nació el 16 de junio de 1994 por medio del Decreto Legislativo No. 23 emitido por la Asamblea Legislativa de El Salvador, publicado en el Diario Oficial No. 120, Tomo No. 323, del 29 de junio de 1994. Nace como una entidad de derecho público descentralizada, con autonomía en la administración de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones con personalidad jurídica propia y de duración indefinida.

Adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante Decreto Ejecutivo Número 72 del 31 de julio de 1997, publicado en el Diario Oficial Número 143, Tomo 336 del 07 de agosto de 1997. Su visión Institucional es el Ser la entidad pública nacional especializada en la gestión y financiamiento de soluciones en materia ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la sustentabilidad de El Salvador.

Su misión Institucional. Contribuir a reducir la degradación y vulnerabilidad ambiental de El Salvador, gestionando recursos a nivel nacional e internacional, para brindar soluciones técnicas adaptadas e implementadas por los socios, en cumplimiento de la Política Nacional del Medio Ambiente y sus diversas estrategias y planes.

Entre sus valores institucionales tenemos:

- **Compromiso:** Actuar proactivamente dando una respuesta efectiva, ante problemáticas ambientales y las demandas y necesidades de grupos de interés.
- **Responsabilidad:** Mantener el equilibrio entre la eficiencia económica, responsabilidad social, desarrollo empresarial y la conservación o restauración del medio ambiente, dentro de un marco de un desarrollo sustentable.
- **Probidad:** Actuar con integridad, rectitud y honradez en la captación y manejo de recursos.

- **Transparencia:** Rendir cuentas de la gestión institucional con los grupos de interés local, entes estatales y la sociedad en su conjunto, mas allá de lo que establece la ley.

## **ÁREAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS DE FINANCIAMIENTO.**

### **1. Recursos Hídricos.**

La Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2013 se ha estructurado alrededor de tres ejes fundamentales: agua para la vida, agua y economía, agua y territorio. Estos tres ejes estrechamente vinculados entre sí, expresan tres miradas a la problemática hídrica: desde la gente y los ecosistemas, desde la economía y sus requerimientos de agua, y desde el territorio.

Dentro de los tres ejes de trabajo se ha realizado una priorización en aquellos temas en donde el FONAES cuenta con experiencia acumulada y aquellos temas en donde la Unidades Ejecutoras poseen experticia.

### **2. Cambio Climático**

El aumento de temperatura, junto con los significativos cambios que se prevén en los patrones de precipitación, tiene implicaciones serias para la disponibilidad hídrica, la agricultura, la seguridad alimentaria, la salud, la economía y otros ámbitos esenciales para el desarrollo económico y el bienestar de la población salvadoreña.

El Salvador ya experimenta elevadas pérdidas y daños por eventos climáticos extremos que comprometen en el corto plazo la posibilidad del desarrollo económico y social del país. Según el índice de Riesgo Climático Global entre 177 países, El Salvador ha ocupado las siguientes posiciones: año 2009 primer lugar, año 2011 cuarto lugar y en 2018 ocupa la posición 110.

### **3. Saneamiento Ambiental.**

La Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental 2013, propone adoptar un nuevo concepto de saneamiento ambiental con un enfoque más integral y ser reconocido como “El conjunto de acciones al medio físico, con énfasis en la

prevención y el control de factores ambientales que podrían afectar potencialmente la salud de la población, entendiendo que salud no es solamente la ausencia de enfermedad, sino el estado de completo bienestar físico, mental y social”.

La estrategia de Saneamiento Ambiental, ha basado sus propuestas enfatizando los siguientes aspectos: Contaminación de suelos por uso de agroquímicos y tóxicos, Manejo inadecuado de desechos sólidos y peligrosos, Sistemas obsoletos de alcantarillado, Falta de tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales, Inadecuada condiciones de operación de rastros municipales y entornos comunitarios insalubres.

#### **4. Biodiversidad.**

La biodiversidad es la variedad de seres vivos en el planeta, desde organismos individuales hasta complejos ecosistemas, de los cuales los seres humanos somos parte. Por ello, el nivel de relevancia que tiene implementar acciones para contribuir a conservar la biodiversidad es vital importancia, puesto que, además de tener un valor intrínseco por sí misma, proporciona una gran cantidad de servicios y bienes al ser humano que son vitales para nuestra supervivencia.

La pérdida de biodiversidad es uno de los problemas más significativos, ya que la visión actual del ser humano ha centrado sus prioridades en las ciudades y las áreas edificables. Estas pérdidas se deben principalmente a los siguientes factores: Sobreexplotación de los recursos, Pérdida de hábitats, Contaminación, Introducción de especies exóticas y los efectos del cambio climático.

Actualmente, tres cuartas partes del territorio nacional son utilizadas en actividades agrícolas y ganaderas, por ello, se ha considerado que la transformación de las prácticas en el agro son determinantes para la biodiversidad, sino la riqueza biológica quedara reducida a pequeñas áreas de conservación incapaces de sostener el bienestar de la población.

	<p><b>LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE FONAES SON:</b></p> <p>OE1. Impulsar acciones que contribuyan al desarrollo de las políticas públicas ambientales para la recuperación del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.</p> <p>OE2. Fortalecer la institucionalidad del FONAES a través de un proceso de transformación y mejora de sus capacidades para la implementación de sus programas.</p> <p>OE3. Consolidar al Fondo Ambiental de El Salvador como el instrumento financiero nacional de las políticas ambientales.</p>
<p><b>3.2 Contexto cultural y geográfico</b></p>	<p>El objeto principal de FONAES es Captar recursos financieros y la administración de los mismos, para el financiamiento de planes, programas, proyectos y cualquier actividad tendiente a la protección, conservación, mejoramiento, restauración y el uso racional de los recursos naturales y el medio ambiente, de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia Nacional del Medio Ambiente, según lo establece el artículo 3 de la Ley del FONAES.</p> <p>El Fondo Ambiental de El Salvador está ubicado en la ciudad de San Salvador, Capital de la Republica de El Salvador. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la calle la Reforma, casa # 219, Colonia San Benito, San Salvador.</p>
<p><b>3.3 Atribuciones / fuentes legales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución de la Republica de El Salvador.</li> <li>- Ley del Medio Ambiente.</li> <li>- Ley de Ética Gubernamental.</li> <li>- Ley del Fondo Ambiental de EL Salvador y su Reglamento.</li> <li>- Otras leyes concernientes.</li> </ul>



### 3.4 Estructura administrativa

La estructura organizativa del FONAES presenta los siguientes niveles:  
**NIVEL SUPERIOR.** Representa la Junta Directiva del FONAES. La conformación de la Junta Directiva se establece en el Artículo 6 de la Ley de Creación del FONAES.

**NIVEL DIRECTIVO.** Está integrado por la Dirección Ejecutiva, quienes son los responsables de definir y proponer las políticas y lineamientos generales en el orden financiero, técnico y administrativo a la Junta Directiva para su aprobación.

**NIVEL ASESOR Y DE APOYO.** Conformado por las unidades como Comunicaciones, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Acceso a la Información Pública.

**NIVEL OPERATIVO.** Tiene a su cargo facilitar la labor institucional y está compuesto por los Departamentos de Programas, Administración y Recursos Humanos, Planificación, Unidad Ambiental y Unidad de Gestión Documental y Archivo.

**La Junta Directiva según el Artículo 6 de la Ley del Fondo Ambiental** está conformada por ocho miembros, denominados así:

- a) Un Presidente, nombrado por el Presidente de la República;
- b) Un miembro designado por la Secretaria de Estado a la que se encuentre adscrito el FONAES.
- c) El Secretario General del Consejo Nacional del Medio Ambiente;
- d) Un miembro designado por el ministerio de Agricultura y Ganadería;
- e) Un miembro designado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- f) Un miembro designado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal;
- g) Dos representantes del sector no gubernamental, electos y nombrados por el Presidente de la República, de un listado abierto de candidatos de las entidades gremiales de la empresa privada con personalidad jurídica, organizaciones no gubernamentales relacionadas al tema ambiental con personalidad jurídica y universidades acreditadas por el Ministerio de Educación.

	<p>Los procedimientos referentes al presente literal serán regulados reglamentariamente.</p> <p>Las entidades mencionadas en la letra anterior que deseen incluir candidatos en el listado, deberán seleccionarlos de acuerdo a su orden interno.</p> <p>Los candidatos de las organizaciones no gubernamentales con personalidad jurídica, no podrán pertenecer a las Juntas de Administración de las cuentas específicas.</p> <p>Los miembros durarán en sus funciones tres años.</p> <p>Por cada Director nombrado, habrá un suplente designado de la misma forma que el propietario, al que sustituirá en caso de ausencia, impedimento, renuncia o muerte del titular.</p>
<p><b>3.5 Gestión de documentos y política de ingreso</b></p>	<p>La producción de la información es dinámica y fluida entre las diferentes unidades que lo conforman. El sistema de archivo se aplicará en todos los archivos ubicados en las diferentes unidades organizacionales de la institución, entre ellos los archivos de gestión y posteriormente la conformación del Archivo Central.</p> <p>Cada acción de transferencia de documentos entre las unidades y la unidad de Archivo, será coordinada y supervisada para implementar dinámicas de trabajo eficientes que faciliten la recuperación de los documentos.</p> <p>Se conocerá y detallará la dinámica de flujo documental en cada una de las unidades o departamentos del FONAES.</p> <p>Los ingresos de documentos se efectúan por generación propia y por transferencia.</p>
<p><b>3.6 Edificio</b></p>	<p>El Sistema de Archivo de Gestión Documental estará ubicado en las instalaciones del FONAES, donde se albergan los archivos de gestión.</p> <p>De acuerdo a las categorías de segmentación de archivo, el archivo central se ubicara siempre en las oficinas del FONAES.</p>

<b>3.7 Secciones y otras colecciones custodiadas.</b>	<p>El sistema de Archivo del FONAES dispone de un único fondo documental que data desde la creación de la institución producto de las funciones que realiza. En la actualidad todos los archivos son de gestión y no se han hecho transferencias documentales. Para el 2019 se tiene planificado la implementación del Archivo Central.</p>
<b>3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</b>	<p>Actualmente se realiza un proceso de organización documental que culminara con la elaboración de los instrumentos y guías utilizando normas archivísticas con el objetivo de dar accesibilidad a la información que los interesados requieran.</p> <p>La información oficioso es publicada por medio del sitio web de la institución y se encuentra disponible por medio del portal de transparencia.</p> <p><a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fonaes">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/fonaes</a></p>
<b>4. ÁREA DE ACCESO.</b>	
<b>4.1 Horarios de apertura</b>	<p>Apertura al público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. Y de 12:45 p.m. A 3:30 p.m.</p> <p>Cerrado al público: sábado y domingo</p> <p>Cerrado días de asueto y vacaciones: Semana Santa, 1° de mayo, 10 de mayo, 17 de junio, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y del 24 de diciembre al 02 de enero.</p>
<b>4.2 Condiciones y requisitos para el uso y el acceso</b>	<p>La solicitud de información se presenta al Oficial de Información por los medios disponibles, en la cual se deberá indicar el tipo de información que se solicita, la cual se gestionará en las instancias correspondientes.</p> <p>El acceso a la información es libre para todo el ciudadano, previo a la presentación del Documento Único de Identidad Personal (DUI), pasaporte, carné de minoridad, carnet de residencia en el caso de usuarios extranjeros que requieran información.</p>
<b>4.3 Accesibilidad</b>	<p>Las oficinas del FONAES se encuentran ubicadas en Calle La Reforma, Casa #219, Colonia San Benito, San Salvador. Una cuadra arriba de la Embajada de España.</p>



**5. ÁREA DE SERVICIOS.**

<p><b>5.1 Servicios de ayuda a la investigación</b></p>	<p>Los servicios de consulta y ayuda a la investigación se gestionan en la Oficina del Gestión Documental y Archivo a través del Oficial de Información.</p>
<p><b>5.2 Servicios de reproducción</b></p>	<p>Actualmente el servicio de fotocopias de documentos y reproducción es gratuito para todo el que solicite información.</p>
<p><b>5.3 Espacios públicos</b></p>	<p>Los espacios públicos en el edificio son: el área de recepción, parqueo, baños para ambos sexos, dentro de las instalaciones se cuenta con un espacio adecuado para la atención de un número mínimo de solicitantes que requieran documentos y/o realizar consultas.</p>

**6. ÁREA DE CONTROL.**

<p><b>6.1 Identificador de la descripción</b></p>	<p><b>SV – FONAES</b> El Salvador – Fondo Ambiental de El Salvador.</p>
<p><b>6.2 Identificador de la institución</b></p>	<p><b>FONAES</b> Fondo Ambiental de El Salvador Unidad de Gestión Documental y Archivo</p>
<p><b>6.3 Reglas y/o convenciones</b></p>	<p>ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo) ISO 8601.</p>
<p><b>6.4 Estado de elaboración</b></p>	<p>Descripción elaborada para uso externo e interno.</p>

<b>6.5 Nivel de detalle</b>	Descripción Completa.
<b>6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación</b>	2018-08-24 Revisión y actualización.
<b>6.7 Lengua (s) y escrituras (s)</b>	Español - Spa (ISO 639-2)
<b>6.8 Fuentes</b>	Sitio web del FONAES <a href="http://fonaes.gob.sv/">http://fonaes.gob.sv/</a>
<b>6.9 Notas de mantenimiento</b>	Rodrigo Cabrera, Oficial de Información. , Fátima Reyes, Responsable de Archivo Institucional.

## 7. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.

### FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR.

